



Portuaria Cabo Froward S.A.
(Sociedad Anónima Abierta)

Valparaíso, 27 de junio de 2024

Inscripción Registro de Valores N° 514

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Presidente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General, tal como fue facultado.

Sin más, les saluda muy atentamente,

PORTUARIA CABO FROWARD S.A.



Camilo Fernández A.
Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Archivo

HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

Inscripción en el Registro de Valores N°	514
CIU	810
R.U.T.	96.723.320-K
Razón Social	Portuaria Cabo Froward S.A.
Domicilio Legal y Administrativo	Plaza de la Justicia 59 pisos 1-2
Teléfono	(32) 2556390
Casilla	1060
Ciudad	Valparaíso
Región	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

HECHO ESENCIAL

En sesión de Directorio celebrada el día de ayer, por unanimidad, el Directorio acordó citar a los señores accionistas de PORTUARIA CABO FROWARD S.A. ("FROWARD"), para el día 12 de julio de 2024, a las 10:00 horas, a Junta Extraordinaria de Accionistas, la que se celebrará en Plaza de la Justicia N° 59, Valparaíso, a objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Modificar el artículo 1° de los estatutos referente al nombre de la sociedad, incorporando el nombre de fantasía "PCF", para fines de publicidad y propaganda.
2. Dejar sin efecto la modificación del artículo 2° de los estatutos sociales, en virtud del cual se agregó la ciudad de Santiago como domicilio social.
3. Ratificar los acuerdos relacionados con:
 - a) La modificación del artículo 15° de los estatutos sociales, en virtud del que se redujo de 7 a 6 los miembros del Directorio.
 - b) La revocación del Directorio y elección de un nuevo Directorio.
 - c) La modificación del artículo 33° de los estatutos sociales, a efectos de permitir, en las juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas, la utilización de medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran físicamente presentes.
 - d) La modificación del artículo 34° de los estatutos sociales, a objeto de (i) reemplazar la referencia a la "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero" y (ii) modificar el plazo de comunicación de acuerdo de citación a juntas de accionistas a la Comisión para el Mercado Financiero, a una anticipación no inferior a 10 días.

- e) La modificación del artículo 35° de los estatutos sociales, a objeto de eliminar la necesidad de enviar una citación por correo a los accionistas, informando acerca de la celebración de juntas de accionistas.
 - f) La modificación del artículo 44° de los estatutos sociales, a objeto de reemplazar la referencia a la "Superintendencia" por "Comisión."
4. Adoptar todos los acuerdos que fuesen necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente las resoluciones relacionadas con los números anteriores.

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 de la CMF, que ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia en juntas de sociedades anónimas abiertas, el Directorio acordó implementar la alternativa de utilizar estos medios con el objeto de facilitar la participación y votación de las personas que no se encuentren físicamente presentes en su lugar de celebración. Lo anterior es una opción y será sin perjuicio de que los accionistas puedan asistir personalmente, si las circunstancias lo permiten. Más información respecto al mecanismo y forma de cómo participar en la Junta en forma remota, estará disponible en el sitio web www.foward.cl.

Se autorizó al suscrito para efectuar las comunicaciones pertinentes.



Camilo Fernández A.
Gerente General

Valparaíso, 27 de junio de 2024